

SIMBOLOGÍA:

1 - 2 ÁREA DE ESTUDIO;
1,277 Km², 5,645 Hectáreas,
5,645 sup. Territorio,
1,277-66-78.70 Hectáreas,
22.82% sup. CP
37.30% sup. Área estudio.

1 - 2 ÁREA APLICACIÓN;
DISTRITO II
1,277 Km², 5,645 Hectáreas,
22.82% sup. CP
37.30% sup. Área estudio.

Desalojo agua pluvial;
cielo abierto.
Desalojo agua pluvial;
entubado.
Boca de tormenta

GEOREFERENCIA:

PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR PARA LA ZONA 12N DEL DATUM WGS84 RED GEODESICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACION, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DEL ESTADO DE JALISCO (IEG), CON MARCO DE REFERENCIA GEODESICO OFICIAL ITRF08 EPOCA 2010, LOGARITMO APLICADO TRANITRF08.

FUNDAMENTO:

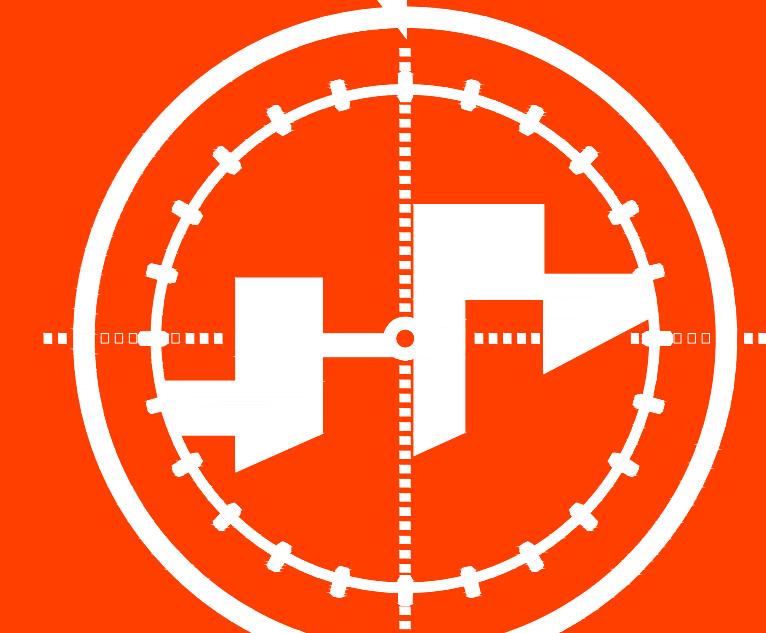
INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1999, 2009 Y 2015, IMÁGENES SATELITALES, DOCUMENTOS OFICIALES, PLANOS Y MAPAS, DOCUMENTOS DE COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO; IEG, DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET, LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2001, EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN, POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XI Y XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTICULOS 5, 10, 11, ARTICULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTICULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO E JALISCO.



IMPRESIÓN 15 DE OCTUBRE 2019

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DISTRITO URBANO OCO II NORTE



AYUNTAMIENTO 2018-2021
OCOTLÁN, JALISCO,
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO

LÁMINA:

D 6b

INFRAESTRUCTURA
DESALOJO AGUA PLUVIAL
DIAGNÓSTICO